



RESOLUCION No. 5/2026

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA JUGADORES CIRCUITO NACIONAL DE GOLF FORTALEZA y TOUR DE INICIACION 2026

Este código busca ayudar a los jugadores participantes de los Circuitos de la APG a desarrollarse personal y deportivamente mediante la comprensión y aceptación de las consecuencias de sus actos. Su cumplimiento es obligatorio **dentro y fuera de la cancha**, durante todo el desarrollo del campeonato.

1. Normas Generales

El **Código de Conducta** se rige por todas las disposiciones del Reglamento del Golf. Además, incorpora pautas de **buena educación, respeto, presentación personal, disciplina y vestimenta apropiada**, aplicables durante el juego, las premiaciones y toda actividad relacionada con la competencia.

Los jugadores deberán mantener una conducta respetuosa hacia empleados, dirigentes, otros jugadores y todas las personas vinculadas a la organización. También deberán observar un comportamiento ético y ejemplar en viajes nacionales e internacionales, representando a su club, a la Asociación Paraguaya de Golf.

Las instrucciones, pautas de trabajo, puntualidad y entrenamiento entregadas por dirigentes, delegados o capitanes son de **cumplimiento obligatorio**.

2. Infracciones

Serán consideradas infracciones las siguientes conductas:

- Mala conducta en la cancha: lanzar o golpear palos, dañar el campo, usar vocabulario o gestos groseros.
- Consumo de alcohol, drogas o tabaco (incluido vapeo) dentro del campo, en clubes, alojamientos, hoteles o lugares públicos durante competencias nacionales o internacionales.
- Adulterar los resultados en la tarjeta de juego.
- Hacer denuncias o acusaciones infundadas de parte de un jugador a otro.
- La no presentación y/o retiro injustificado de un campeonato no debidamente informado al Comité de Campeonato.
- La no presentación a la ceremonia de premiación cuando terminó en lugares premiados.



- Utilizar las Redes Sociales o otras plataformas tecnológicas para publicar información o material que atente contra la integridad de la Asociación Paraguaya de Golf, otros jugadores o clubes de golf.
- No respetar y/o contravenir las decisiones del Comité de Campeonato y/o sus miembros.
- Gritar, burlarse o ridiculizar a un jugador por cometer un error, perder una competencia o por cualquier otra circunstancia.
- **Uso de teléfonos celulares o aparatos de música en la cancha.**
- No usar el uniforme oficial al representar a Paraguay en el extranjero.
- Contactar o interactuar con el público durante el juego.

3. Penalidades

Las infracciones podrán ser sancionadas con **amonestaciones, penalizaciones en golpes o descalificación**, aplicables de inmediato o al finalizar el juego, según la decisión de la autoridad de competencia.

Durante el juego:

- **Primera infracción:** Amonestación.
- **Segunda infracción:** Penalización de dos golpes.
- **Tercera infracción:** Descalificación.

En competencias internacionales, el jugador podrá ser retirado por el Capitán o Delegado del equipo.

Durante la competencia:

- **Primera infracción:** Amonestación.
- **Segunda infracción:** Suspensión de seis meses para competir y un año para representar al país.

4. Sanciones Adicionales

El Consejo Directivo podrá elevar una infracción previamente descritas en el punto 2 o distintas, al Tribunal de Conducta de la Asociación Paraguaya de Golf, según resulte aplicable, quien podrá aplicar sanciones diferentes a las descritas en este código, considerando la gravedad de los hechos. Las sanciones que se podrán aplicar son:

- a) Carta de advertencia al jugador y a sus padres.
- b) Descalificación de uno o más campeonatos en específico.
- c) Suspensión definida o indefinida de la membresía de la Asociación Paraguaya de Golf.



En caso de suspensión, el jugador y sus padres podrán apelar una vez se haya cumplido la mitad del castigo. El Tribunal de Conducta evaluará si se mantiene o se acorta la duración de la suspensión. Durante este período, el jugador no podrá recibir honores o distinciones y tampoco representar a Paraguay en el extranjero

5. Presentación y Puntualidad

El atuendo debe ser **adecuado en todo momento** dentro de los recintos del club. Está prohibido el uso de shorts, camisetas sin cuello o sin mangas, jeans o prendas similares. Los jugadores deberán usar poleras con cuello, metidas dentro del pantalón o falda, y los sombreros de forma apropiada. El incumplimiento puede causar la descalificación.

La **puntualidad** es obligatoria en todas las actividades de APG. Los jugadores deberán presentarse ante el *starter* con al menos 10 minutos de anticipación. Las ausencias injustificadas a competencias, entrenamientos, clases, premiaciones o citaciones formales podrán ser sancionadas.

6. Consideraciones Finales

Los miembros del Consejo Directivo de la APG están disponibles para discutir el contenido de este Código de Conducta en reuniones con jugadores durante los campeonatos.

La **Asociación Paraguaya de Golf** se reserva el derecho de realizar **exámenes médicos aleatorios o por sospecha** a jugadores preseleccionados o seleccionados, como medida para garantizar el cumplimiento del reglamento y de las normas de la R&A.